

## HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Legislación General ha considerado el Proyecto de Ley – **Expte. N° 21.710**, venido en revisión, por el que se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia a aceptar la donación de un inmueble de la Municipalidad de María Grande con destino a la construcción de la Escuela Secundaria de Adultos N° 42; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a aceptar el ofrecimiento de donación formulado por la Municipalidad de María Grande del departamento Paraná, del inmueble que según Plano de Mensura N° 162220, Matrícula N° 155.918, Partida Provincial N° 179529, se ubica en la provincia de Entre Ríos, departamento Paraná, distrito María Grande 1°, ciudad de María Grande, Planta Urbana, Manzana s/N°, con domicilio parcelario en calle Maipú s/N° esquina calle 1° de Mayo (proyectada), con una superficie de dos mil ciento treinta metros cuadrados (2.130,00 m<sup>2</sup>) dentro de los siguientes límites y linderos:

Norte: Recta 1-2 = S. 75° 22' E. = 30,00 m. que linda con Municipalidad de María Grande.

Este: Recta 2-3 = S. 14° 38' O. = 71,00 m. que linda con calle 1° de Mayo (proyectada).

Sur: Recta 3-4 = N 75° 22' O. = 30,00 m. que linda con calle Maipú.

Oeste: Recta 4-1 = N. 14° 38' E. = 71,00 m. que linda con Norberto Raúl Tozzo y otra.

**ARTÍCULO 2°.-** Establécese que la presente donación es con cargo para el Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos de destinar el inmueble a la construcción del edificio propio para la Escuela Secundaria de Adultos N° 42 “Profesor C. Pedrazzoli” de la ciudad de María Grande, departamento Paraná.

**ARTÍCULO 3°.-** Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, etcétera.

**ROMERO - MONGE - LARA - BAHILLO - PROSS - VALENZUELA - DARRICHÓN - BAEZ  
ACOSTA - LENA - SOSA - VITOR - ZAVALLO - TRONCOSO**

Sala de Comisiones, Paraná, 25 de abril de 2017.